

Disposición Decanal FMC N° 01/2026

C.A. de Buenos Aires, **18** de febrero de 2026.

VISTO la Resolución del Ministro de Educación N° 2598/2023, la Resolución del Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 556/2025, la Resolución Rectoral UNDEF N° 485/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 2598, de fecha 15 de noviembre de 2023, se creó el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio.

Que por Resolución del Secretario de Educación N° 556, de fecha 26 de abril de 2025, se modificaron, entre otros aspectos, los plazos de implementación del SACAU y el valor del CRE.

Que esta última Resolución estableció que el valor asignado a cada CRE oscilará entre VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) horas de trabajo total del estudiante.

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 485/2025, de fecha 1 de diciembre de 2025, se estableció que cada Facultad debe determinar el valor que adoptará el CRE para la aplicación del mismo valor para todas las carreras bajo su dependencia y que ello se deberá formalizar través de una Disposición Decanal.

Que ha intervenido la Secretaría Académica de la FMC.

Que la Asesoría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Disposición Decanal FMC N° 01/2026

Que la presente Disposición responde a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro.– Establézcase como valor asignado al Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) en 25 (VEINTICINCO) horas de trabajo total del estudiante, siendo de aplicación el mismo valor para todas las carreras de la Facultad Militar Conjunta.

ARTÍCULO 2do. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), al Vicerrector de Educación Militar Conjunta (EMCO), a los Directores de las SEU ESGC-IIFA y a los Secretarios (FMC).

ARTÍCULO 3ro. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) VGM Alberto Victorio APARICIO
DECANO
FACULTAD MILITAR CONJUNTA